



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negdo: Patrimonio e Inventario.-

REfer: PR/FE

Asunto: Seguro Colectivo empleados públicos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de Seguro de Vida-Incapacidad de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, por procedimiento negociado sin publicidad, e informes de Recursos Humanos, Patrimonio, Intervención y Secretaría General, y la propuesta de dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de fecha 05/05/2017, y atendido que la documentación requerida a MAPFRE VIDA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, ha sido presentada en tiempo y forma,

En virtud de lo dispuesto en la DA Segunda 1º del del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y art. 59,4 Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

### RESUELVO:

**Primero.-** Adjudicar a **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDAD HUMANA**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Negociado, sin Publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del **SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA-INCAPACIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **UN AÑO**, contado desde la fecha de formalización del contrato. Dicho plazo será improrrogable.

Licitador	Presupuesto Tipo Impuestos Incluidos	Presupuesto Oferta Impuestos Incluidos
MAPFRE VIDA, S.A.	45.000,00 €	42.879,04 €

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como al Área de Intervención, al Área de Personal, al Área de Patrimonio y a Secretaría General.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300.500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100061E3F00L8C0K1O5G4U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/05/2017  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/05/2017 10:05:41

DOCUMENTO: 20170400959

Fecha: 18/05/2017

Hora: 10:40





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Andújar, fecha y firma electrónica  
EL ALCALDE,  
*D. Francisco Huertas Delgado*

Doy Fe:  
EL SECRETARIO GENERAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300.500-B



[www.andujar.es](http://www.andujar.es)

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: [info@andujar.es](mailto:info@andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100061E3F00L8C0K1O5G4U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/05/2017  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/05/2017 10:05:41

DOCUMENTO: 20170400959

Fecha: 18/05/2017  
Hora: 10:40

